República de Chile Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones Subsecretaría de Transportes Centro de Control y Certificación Vehicular

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

> 40996 RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN				
RECEPCIÓN				
DEPART. JURÍDICO				
11				
DEPT. T. R. Y REGISTRO				
\parallel	<u> </u>			
DEPART, CONTABIL.				
	ļ			
SUB DEPTO. C. CENTRAL				
SUB DPTO. E. CUENTAS				
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.				
		İ		
DEPART. AUDITORIA				
		İ		
DEPART, V. O.P., U. y T.				
		Î		
SUB DEPTO. MUNICIP.				
		i ii		
]		ij		
		ij		
REFRENDACIÓN				

GCM/ACS/POP DISTRIBUCION:

Centro de Convol y Certificación Vehicular

• División Legal

Oficina de Partes

REVOCA AUTORIZACIÓN DE TALLER PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 5° DE LA RESOLUCIÓN N° 65, DE 2000, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

SANTIAGO,

1 8 DIC 2017 3575

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

VISTOS: Lo dispuesto en D.F.L. N°1 de 2007 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290 de Tránsito, especialmente en su artículo 62; Ley N° 18.059; el Decreto Supremo N° 55, de 1998, y en la Resolución N° 65, de 2000, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N°2326, de fecha 05 de Septiembre de 2014, de la Subsecretaría de Transportes; el Informe de Inspección Taller Autorizado como Taller de Adaptación al uso de Gas en Vehículos N°3CV/033/2017, de fecha 11 de Diciembre, y el Memorándum 3CV N°1341, de fecha 15 de Diciembre, ambos de 2017 y del Secretario Técnico del Centro de Control y Certificación Vehicular, y las demás normas aplicables,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 65, de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la adecuación de vehículos motorizados al uso, como combustible, de gas natural comprimido o gas licuado de petróleo, debe realizarse en talleres autorizados por Resolución de la Subsecretaría de Transportes.
- 2.- Que la Subsecretaría de Transportes, mediante Resolución Exenta N°2326 del 05 de Septiembre de 2014, autorizó a la empresa habilitada "Italgas S.A.", para convertir vehículos al uso de Gas Licuado de Petróleo (GLP), al taller "Angélica Codoceo Galleguillos", ubicado en Avenida Edmundo Pérez Zujovic N°7630, ciudad de Antofagasta, II Región de Antofagasta.
- 3.- Que mediante visita de inspección se constató que el taller no mantiene las referencias que otorgaron la autorización, por lo que se solicita revocar la autorización al taller mencionado en el punto anterior.

RESUELVO:

REVÓQUESE la autorización otorgada mediante la Resolución Exenta N°2326 de fecha 05 de Septiembre de 2014, de esta Subsecretaría, al taller que a continuación se individualiza:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
Italgas S.A.	Angélica Codoceo	Avenida Edmundo	Antofagasta
	Galleguillos	Pérez Zujovic N°7630	

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO

CARLOS MELO RIQUELME SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3575, DE 2017

Res. ex. Nº 3575, de 2017, revocó la autorización otorgada al siguiente taller:

Empresa Habilitada	Nombre del Taller	Dirección del Taller	Ciudad
Italgas S.A.	Angélica Codoceo Galleguillos	Avenida Edmundo Pérez Zujovic N°7630	Antofagasta

CARLOS MELO RIQUELME SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

GCM/APPACME/BDA Publicación sin costo al interesado

SS 40996





MEMORANDUM DL Nº 13 /

Santiago, 08 ENE 2010

DE : ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER

JEFA DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES

PARA: SRA. LUCILA CASTILLO CARO

JEFE OFICINA DE PARTES

Por medio del presente solicito a Ud. disponer que se publique en el Diario Oficial, sin costo al interesado, extracto de la Resolución Exenta Nº 3575, del 18 de diciembre de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que "Revoca Autorización de Taller para los Efectos de lo Establecido en el Numero 5º de la Resolución Nº 65, de 2000, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones."

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER Jefa División Legal de Transportes

Centro de Documentación

Archivo SS 40996